

Escr. 2a, leg.8. exped. 7. 1574-1580

Extensa foja de servicios del Cap. Tristán de Tejada, vecino encomendero de Córdoba, desde el año 1573 y presentada por un vecino de La Rioja en el año 1690 para optar a la encomienda del pueblo de Guasan Gasta. Menciona a los indios Hules, Calchaquíes, Omaguacas, Pulares, Cochinecas, Casabindos.

Escr. 2a, leg.11, exped. 23. 1584-1593

Juan Ramírez de Velasco, consolida la conquista del Tucumán y funda las ciudades de La Rioja, Madrid de las Juntas y Jujuy. Servicios del Gobernador Don Juan Ramírez de Velasco. Alude a los indios de Calchaquí, Valles de Umaguaca y Casavindo; Samagasta y Capis. Indios hules Chaco Gualambo.

Escr. 2a, leg. 2, exped. 9. 1667

Diaguitas en el pueblo de Capayán, litigando con el vecino latifundista por sus antiguos derechos de regadíos. Padrón indios jurisdicción Londres 1667. Indios Billapimas y Chanchagastas.

Escr. 2a, leg.4, exped. 17. Pag. 101 y sig. 1639. 2 cap.

Prebanza de méritos y servicios del Cap. Baltasar de Avila Barrienuevo. Hace referencia a los indios de los pueblos de Chumbicha, Pergaraso, Cijan Asangasta.

Escr. 2a, leg. 4, exped. 24. 2 cap.

Prebanza del Capitán Don Gregorio de Luna y Cárdenas. Menciona a los indios de San Juan Bautista de la Rivera y de la Riesca. Indios del Valle de Famatina, Capayanes; Guandacol Indios del Valle de Tinogasta, de Sabruil Malin y Colana. Asalto a los indios de Colpes y Pisapanace.

Escr. 2a, leg. 9, exped, 21. 1640

Servicios del Cap. Nicolás de Brizuela.

Menciona a los indios del Valle de Guandacol y Capayanes. Guantun Gasta, Valle de los Colpes, Pipanace, Colana y Mudquin.

Escr. 2a, leg. 4, exped. 24

Servicios del Cap. Gregorio de Luno y Cárdenas.

Referencias a los indios del pueblo de Tolombones y Chuchagasta, Paieca, Chichigasta, Guatungasta, Fiambalá y Antapa.

Escr. 1a, leg. 69, exped. 5    1634

Los feudatarios de Córdoba y la guerra calchaquí.

Escr. 2a, leg. 6 T.1, exped. 2.

Servicios del Maestro de Campo Pedro Ramírez de Contreras.

Se redujeron a paz los pueblos de Colpes, Pipanaro, Sabruil y Sijan.

Escr. 1a, leg. 79, exped. 26.    1642

Escr. 2a, leg. 4, exped. 26.

Escr. 1a, leg. 94, exped. 7.    1550

Escr. 1a, leg. 98, exped. 13.    1654

Información sobre los malfines.

Escr. 2a, leg. 64, exped. 36.

Información sobre la Toma Pueblito Indio.

Escr. 2a, leg. 20, exped. 3.    1637

Hace alusión a los indios alzados en los valles de Malfin Abaucan y Ändalgalá.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
CASILLA DE CORREO 30

Estos documentos se refieren a indígenas del N.C.

Escribanía 2da. - 4 - ~~1525~~ - 1682 - Indios de Guaco.  
" " - 11 - 9 - 1700-1750.  
" " - 14 - 19 - " "  
" " - 7 - 9 - 1689 - Indios Atilés.  
" " - 6 - 11 - 1686 - Guatingasta.  
" " - 8 - 7 - 1690 - " y Bichigasta.  
" " - 84 - 13 - 1794 - Malligasta.

-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
CASILLA DE CORREO 30

Leg. 6 - Exp. 5 - Escribanía 1<sup>ra</sup>.  
Dn. Gerónimo a 21 de nov. 1577 a junio de octubre.

Leg. 1<sup>o</sup> - Exp. 5; Escribanía 1<sup>ra</sup>. año 1577.  
guaco-caniches y sanabirones.

Leg. 9 - Exp. II - 1598.

Leg. 6 - Exp. 5 - 1598.

Escribanía 1<sup>ra</sup>. - Leg. 4 - Exp. II - 1594.

" " - " 8 - " 2

Exp. 2 - Leg. 50 - Escribanía 1<sup>ra</sup>. - Henia

-----  
Indios de La Rioja.:

Escribanía 2<sup>a</sup> - Leg. 3 - 16 - 1678.

" " - " 6 - Tomo 1 - Exp. 2.

Legajo 1 - Exp. 21/1648 - Escribanía 2<sup>da</sup>.

Escribanía 2<sup>da</sup>. - Leg. 1 - Exp. 37.  
-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
CASILLA DE CORREO 30

Leg. 6 - Exp. 5 - Escribanía 1<sup>ra</sup>. *Inte*  
Dn. Gerónimo a 21 de nov. 1573 a ~~junio~~ *junio* de ~~octubre~~.

Leg. 1° - Exp. 5; Escribanía 1<sup>ra</sup>. año 1574.  
~~guano-canián~~ y sanabirones.

Leg. 9 - Exp. II - 1598.

Leg. 6 - Exp. 5 - 1598

Escribanía 1<sup>ra</sup>. - Leg. 4 - Exp. ~~11~~ <sup>11</sup> - 1594.

" " - " 8 - " 2

Exp. 2 - Leg. 50 - Escribanía 1<sup>ra</sup>. - Henia

-----

Indios de La Rioja.:

Escribanía 2<sup>a</sup> - Leg. 3 - 16 - 1678.

" " - " 6 - Tomo 1 - Exp. 2.

Legajo 1 - Exp. 21/1648 - Escribanía 2<sup>da</sup>.

Escribanía 2<sup>da</sup>. - Leg. 1 - Exp. 37.

-----

En el año 1685 se presentó el Mtre. de Campo Bne Ramirez, solici-  
tando la Encomienda de indios de Machigasta y Aminga, que quedaron va-  
cantes por muerte de don Gabriel de Mercado Reynoso, que los poseía en  
2a. vida. (Ins. 2<sup>a</sup> - Leg. 5 - Tomo 1<sup>o</sup> - Exp. 2)

El solicitante era hijo del Maestre de Campo Pedro Ramirez de  
Contreras, entre ~~cuyos numerosos servicios~~ Figura su actuación en la  
guerra de Calchaqui, principalmente el socorro al Fuerte de Angalgala  
"que era el freno principal que hacia frente a los enemigos del va-  
lle de Calchaqui". Estaba el Fuerte sitiado por los indios, siendo su  
comandante el General Don Fco. de Nieva y Castilla y "el enemigo andaba  
haciendo grandes daños e invasiones en las Reducciones de los indios  
amigos y domésticos". También tomó parte en la difícil operación con-  
tra los indios Andiafacos y otros de estas partes. . . "y no haberse  
dado con dichos indios por estar tierra muy adentro"... "por ser las  
tierras inavituables de grandes atrevesias, sin agua, médanos, cordille-  
rras y frios intolerables de que resultó morirsele muchas mulas y ca-  
ballos".- Figura aquí que se reclu<sup>st</sup>aban muchos voluntarios españo-  
les "por la esp<sup>e</sup>ranza del premio de piezas (prisioneros) de los que se a-  
presasen". En un escrito figura el Maestre de Campo Bartolomé Rami-  
rez de Sandobal <sup>como</sup> vecino de esta ciudad de San Fernando valle de Cata-  
marca", que militó en la guerra del alzamiento y revelion de los indios  
de Londres y el Pantano.<sup>7</sup>-En otra foja de sus servicios figura fir-  
mado por el Gobernador don Angel de Peredo: "por quanto a llegado a mi  
noticia que la parcialidad de indios Antofagastas conjunta a la jurisdic-  
ción de Londres, a tiempo anda retirada y fugitiva del comercio de  
los españoles y pueblos domesticos de indios, de que a resultado reti-  
rarse a su abrigo muchos <sup>indios</sup> ~~indios~~ de los domésticos y de los nuevamente  
conquistados del valle de Calchaqui, en grave perjuicio de la paz ad-  
quirida. . ."- Se le ordena al dicho Maestro de Campo que "junte el  
mayor cuerpo de españoles e indios amigos que pudiere. . . y con ellos  
armados entre a la parte donde está retirada la dicha parcialidad de  
indios Antofagastas y los reduzca, etc.".- Fechada en el año 1672- Empieza  
foja del padre- En un documento figura que <sup>cuando</sup> el Gral. Cmo. Luis de Cabrera

Esto debi ser posterior a Bozorquez

1672